

## CENTRO DE TELEMÁTICA

REDUL (Red Telemática de Universidad Nacional del Litoral)

Solicitud de Clave Única de Identificación (**CUI**) de Usuario:

A completar por el solicitante (es necesario completar todos los campos para que la solicitud sea considerada)

Nombre del solicitante: .....  
 Documento de identidad N°: ..... Tipo: .....  
 Unidad académica/Institución: .....  
 Cargo/función: ..... Carácter: .....  
 Correo electrónico: .....@.....unl.edu.ar  
 Área/dpto. laboral: ..... Localidad: .....  
 Teléfono laboral: (.....)  
 Domicilio particular: ..... Localidad: .....  
 Teléfono particular: (.....)

El CETUL (Centro de Telemática de la Universidad Nacional del Litoral) concede a cada usuario, que cumpla con los requisitos establecidos para acceder a los servicios de la REDUL (Red Telemática de la Universidad Nacional del Litoral), una **Clave Única de Identificación de Usuario (CUI)**, con la cual será posible acceder a servicios conforme al perfil de cada usuario. La clave se concede bajo las siguientes condiciones:

- el solicitante declara conocer la resolución n° 566/96 y se obliga a cumplir todas las normas que se publiquen en el directorio <http://www.unl.edu.ar/cetul>.
- el solicitante acepta en un todo el Código de Conducta de REDUL, que a continuación se transcribe, y se obliga a su cumplimiento en todas sus partes y enunciados.
- El disfrute de los servicios que se proveen por acceso mediante la CUI sólo autoriza a su titular a utilizar los medios informáticos que la UNL pone expresamente para estos servicios. La utilización de otros recursos informáticos exige la oportuna autorización.
- La CUI es **personal e intransferible** y autoriza a su titular a utilizar los recursos informáticos que la UNL pone a su disposición exclusivamente confines académicos, de investigación u otros expresamente autorizados por la UNL.
- El CETUL monitorizará todos los accesos que se produzcan con fines estadísticos y de control. El usuario, con la firma de la solicitud, declara ser conocedor de ello y autorizarlo expresamente.
- La UNL, en función de su disponibilidad presupuestaria, intentará en todo momento poner los medios técnicos más adecuados para una correcta utilización de los servicios. No obstante, la UNL podrá establecer limitaciones en los servicios encaminadas a favorecer la utilización general. En cualquier caso, los usuarios deben ser conscientes de que los recursos disponibles son limitados y de que cualquier abuso repercutirá directamente en la calidad del servicio.
- La UNL mantendrá este servicio con la máxima diligencia posible, sin embargo, no se responsabiliza de los perjuicios ocasionados a los usuarios por cualquier causa que interrumpa la continuidad del mismo.
- El solicitante declara conocer y acepta que todas las notificaciones referidas a los servicios de la REDUL se realizarán por correo electrónico a la dirección declarada en este formulario.

*Código de conducta de la REDUL:*

La REDUL esta destinada para ser usada con propósitos culturales, académicos, educativos y de investigación por personas autorizadas por la Universidad Nacional del Litoral. Todos los usuarios de REDUL son responsables de respetar estos lineamientos y de hacer respetar los mismos.

La REDUL esta abierta a todos los docentes, investigadores y alumnos de la Universidad o miembros de las instituciones adherentes dentro de las reglamentaciones que establezca la Universidad.

El responsable de un nodo o quien tenga acceso a un servicio habilitado mediante la Clave Única de Identificación de Usuario (CUI) a las facilidades de la REDUL a miembros de otros organismos, institutos, entidades, etc., que no sean sin la autorización expresa de la Universidad. Tampoco podrá, sin esta autorización, establecer medios físicos de conexión temporarios o permanentes para vincular el nodo habilitado con otras redes o computadores.

El código de conducta que se detalla en los siguientes puntos incorpora las reglas de conducta de las principales redes a que se tiene acceso a través de la REDUL. Se ha establecido para recordar a los usuarios los propósitos de la REDUL y el hecho de que no se trata de una "red totalmente segura" y por lo tanto, no debería ser utilizada para transmitir datos confidenciales o sensibles sin los recaudos necesarios.

1. Se prohíbe la utilización de la red con fines comerciales y cualquier otro fin diferente de los especialmente autorizados por la Universidad.
2. No deben enviarse a través de la red archivos demasiados grandes que puedan monopolizar el canal de comunicación por un periodo demasiado extenso. Estos archivos deben ser divididos en secciones menores, las que se deberán transmitir por separado.
3. Todo servicio a terceros generados por cualquiera de los miembros de las instituciones vinculadas a la red deberán efectuarse dentro de las normativas SAT (Servicios A Terceros) de la Universidad.
4. El software licenciado para operar en un determinado sitio no puede ser transferido a través de la red sin la autorización expresa del licenciatarario.
5. Se prohíbe las "cadenas" de cartas a través del correo electrónico y el correo masivo aleatorio. La utilización de la red con estos fines está fuera de los fines de la REDUL y puede ocasionar la rápida saturación de la red.
6. Dado que el tráfico de mensajes interactivos tiene prioridad sobre todo otro tipo de transmisiones, el uso extensivo de los mismos puede degradar severamente la red. De esta manera, las aplicaciones que puedan hacer uso extensivo de mensajes interactivos están restringidas a usuarios especialmente autorizados.
7. Se prohíbe el uso de lenguaje e imágenes groseras u ofensivas. Dado que la información que circula no es estrictamente confidencial y además existen diversos centros de conferencias abiertos al público en general, el uso de expresiones de este tipo está estrictamente prohibidas.
8. El "hacking/cracking" de computadoras utilizando la REDUL como medio de acceso, está estrictamente prohibido. De la misma manera el intento de penetración a otras computadoras o cuenta utilizando "caballos de troya", virus o cualquier otro método de "hacking". Asimismo se prohíbe la transmisión de virus a través de la red.
9. La listas de distribución de correo electrónico así como todo otro trafico en la REDUL, podrán ser creadas cuando estén de acuerdo con los objetivos de la REDUL.
10. Todos los usuarios deberán respetar las restricciones legales a la transferencia de datos establecidas en la legislación de la República Argentina y la de los países hacia o desde donde se transmiten los datos.
11. Se prohíbe el excesivo uso de la red para comunicaciones de tipo personal.
12. Está prohibido interferir con la información destinada o generada por otro usuario, así como realizar copias de la misma.

Cuando algún usuario viole alguna de estas reglas será reportado a la institución a que pertenezca. En este caso el Centro de Telemática se reserva el derecho de denegar el acceso a la REDUL hasta tanto se resuelva sobre el asunto, de acuerdo con la resolución nº 51/97.

Santa Fe .....de .....de 20.....

.....  
Firma del solicitante

Certifico que la firma que antecede fue efectuada en mi presencia.

.....  
Sello Secretario Administrativo

.....  
Firma